



Factura: 003-004-000000604



20151401002P00541

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20151401002P00541					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHOCHE GUALPALUDAS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400062548	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0598250352	EQUATORIANA	CESIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		MACAS		MACAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35.00					



 Ab. Gina Elvira Molina Crespo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACAS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CUPO TRABAJO EN
LA "COMPAÑÍA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA"
QUE OTORGA: LUCAS VICENTE CHOCHO GUALPA
A FAVOR DE: JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO
CUANTÍA: 35,00

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de
Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy
jueves doce de marzo de dos mil quince, ante mí ABOGADA
GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
MORONA. Comparece por una parte el señor LUCAS VICENTE
CHOCHO GUALPA; y por otra parte el señor JOSÉ HOMERO
NAVARRETE TRUJILLO, de nacionalidad ecuatorianos,
mayores de edad, de estado civil divorciado y casado en
su orden, domiciliados en el cantón Sucúa, provincia de
Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a
quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la
naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
desprenden de la presente escritura de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES Y CUPO TRABAJO EN LA "COMPAÑÍA SOLDADO
MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", a la que acuden en forma
libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente
cual en derecho se requiere para obligarse y contratar;

EXPOVEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CUPO TRABAJO EN LA "COMPAÑIA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA"**, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria por una parte el señor **LOCAS VICENTE CHOCHO GUALPA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará el **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará el **CESIONARIO**, y capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** 1.- Mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones realizada el seis de Abril del dos mil seis **EL CEDENTE** tiene la calidad de accionista de la **"COMPAÑIA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA.**

LTDA", cuyo objeto social es la prestación de servicios relacionados a actividades de transporte por carretera, constituida jurídicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley para estos casos mediante resolución N.-006-CJ-014-2001-CNITT, debidamente notariada en la Notaría Primera del cantón Sucúa el veinte y uno de Marzo del año dos mil dos, provincia de Morona Santiago, inscrita que fue la misma el veinte y nueve de Abril del dos mil dos, en el tomo uno, folios treinta y cuatro a la cuarenta y nueve, número de inscripción sesenta y siete, repertorio número trescientos cuarenta. El cedente es propietario de un total de treinta y cinco acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Mediante esta escritura pública, el CEDENTE cede en forma real y transfiere a favor del CESIONARIO y da en perpetua enajenación, libre de gravámenes, treinta y cinco participaciones de un dólar y el puesto de trabajo que tiene en la COMPAÑIA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA." expresando que por la naturaleza de la Compañía limitada, se ha procedido a la aprobación de los demás accionistas para efectuar la cesión correspondiente.



CUARTA: PRECIO: Las partes acuerdan que el precio de esta cesión de participaciones de la COMPAÑIA SOLDADO MONGE BOLMONTAX CIA. LTDA.", lo pactan en la cantidad de **TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que fue pagado por el CESIONARIO en efectivo y de contado y que es recibido por el CEDENTE a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por tal concepto. **QUINTA:** las partes acuerdan que el CESIONARIO queda expresamente autorizado para que una vez celebrada la presente escritura pública se proceda en su momento a la respectiva marginación en la Escritura Pública Matriz, e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa de sur el caso, así como podrá acudir a la Autoridad de Compañías y de transporte para los efectos de ley. **SEXTA: GASTOS.** Los gastos que emanen de la celebración de la presente escritura y su posterior marginación e inscripción correrán por cuenta del cesionario. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de esta minuta para escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e intereses. Usted señorita Notaria se dignará agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente,

Firmado, Abogado Darwin López Capa, Matrícula
catorce guión dos mil diez guión dos del
Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecantes
la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a
fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria
para extender el presente Instrumento Público, cumplí
plenamente con todos los deberes legales del caso.-
Leída que les fue íntegramente a los comparecientes,
los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman,
ratifican y suscriben conmigo la Notaria, en unidad de
acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Lucas Vicente Chocho Gualpa

LUCAS VICENTE CHOCHO GUALPA

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140009254-8



Jose Homero Navarrete Trujillo

JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO

CESSIONARIO

Cd. Id. Nro. 090625035-2



CG/R

Gina Molina Crespo

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHOCHO QUALPA LUCAS VICENTE
 N° 140009254-8

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
COPAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-07-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHOCHO JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUALPA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MORONA, 2015-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-04

VISTOS Y CONCORDADOS
 A la Cma Molina Crespo




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0034

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1400092548
 CÉDULA: CHOCHO QUALPA LUCAS VICENTE

MORONA SANTIAGO	CIRCONSCRIPCIÓN:	0
PROVINCIA	SUCIA	1
SUCIA	HABITANTE	ZONA
CANTÓN		

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO
 LUGAR DE NACIMIENTO
ROLDAN SAN MIGUEL SANTIAGO
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA LEONOR TORRES GARCÓN

No. **090625035-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / FORMACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
E4389NA227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE MONAR SEGUNDO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO MONAR MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA 2014-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29


Ab. Gina Molina Crespo


Jose Navarrete



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 31 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **0906250352**
 CÉDULA **011-0245**
NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
 SUCUA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 SUZUA
1
 ZONA


 (Lugar de inscripción LA ALTA)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA.LTDA



En la parroquia y cantón Sucúa. Provincia de morona Santiago a los 27 días veintisiete de febrero del año 2015 y siendo las dieciocho horas en la sede de la compañía que tiene en la Edmundo Carvajal y Victorino Abarca de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago se reúnen todos los socios de la LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA.LTDA. LOS señores 1.- AREVALO AREVALO MOISES EUCLIDES 2.- BALBUCA RAMONES DARWIN MAURICIO 3.- BARROS ORELLANA PATRICIO MEDARDO 5.-CHOCHO GUALPA LUCAS VICENTE 6.- LEDESMA SAMANIEGO LUIS EUSEBIO 7.- MANDOSALVAS ZAMBRANO JUANNY ALEXANDRA 8.- PARRA HERNANDEZ BORIS JHOVANY 9.- QUINTUÑA PULGARIN PEDRO GREGORIO 10.- RAMONES CORDOVA MIGUEL ARIOSTO 11.- RUBIO PENARANDA MARCELO FLAMMARION 12.- RUBIO PENARANDA PABLO JOAQUIN 13.- SIBRE TORRES ANGEL TOBIAS 14.- SORIANO ATIENCIA JOSELUIS ENRIQUE 15.- TOLEDO TAPIA RIGOBERTO CRISTIAN. El socio sr. AREVALO AREVALO MOISES EUCLIDES, en su calidad de Gerente de la Compañía y el sr. AREVALO GUTIERREZ WALNER FABIAN , el mismo que actúa en calidad de Secretario de la Compañía el sr RAMONES CORDOVA MIGUEL ARIOSTO en su calidad de Presidente de la Compañía, seguidamente preside la sesión luego de haber constatado el quórum necesario , al estar todos los socios , poseedores de las cuatrocientas participaciones del valor de un dólar de los Estados unidos de América cada una; por estar la totalidad del capital social de la compañía , estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo tanto aprueban tratar el siguiente orden del día 1.- COSTATACION DEL QUORUN, - BIENBENIDA.- SOLICITUD DE LA TRANFERENCIA DE PARTOCIPACIONES Y - CLAUSURA .- Una vez más conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta General el punto específico a tratarse con la bienvenida correspondiente y luego de haber constatado el quórum ; siendo aprobado por unanimidad , se da inicio. El Presidente de la Compañía comunica a la Junta General de los socios comunica que el Sr. CHOCHO GUALPA LUCAS VICENTE, con cedula de Identidad N°140009254.-8 el mismo que a presentado un oficio en solícite se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, consientes en 35 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Sr. NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO con cedula de identidad N° 090625035-2. Quien tiene a su vez solicitado se le acepta para poder formar parte de la Compañía. Luego de varias deliberaciones y con las consideraciones expuestas, y por interés común, todos los socios que forma parte de la compañía , aceptan por unanimidad del capital social presente se resuelve

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA

Razón; Siento como tal que la presente Cesión de treinta y cinco Participaciones y Cupo de trabajo en la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX" CIA. LTDA que otorga el señor LUCAS VICENTE CHOCHO GUALPA a favor del señor JOSE HOMERO NAVARRETE TRUJILLO ha sido tomada nota al margen de la matriz de fecha 6 de Abril del 2006.- Doy fe.-

Sucúa, 13 de marzo del 2015

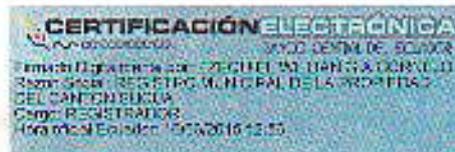
Dr. Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Sucúa
Carlos Olson y Juan Sangurima

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 16 de marzo del 2015



Dr. Willian Gía Cornejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SUCÚA.

